



SUBARU

Confidence in Motion

Certificado de Garantía

Marca:	Motor:
Estilo:	Fecha de Entrega:
Año Modelo:	Nombre del Cliente:
VIN:	Cédula Cliente:

Auto Subaru de Costa Rica S.A. hace constar que el cliente tuvo conocimiento de los alcances de esta garantía, previo a su decisión final de compra. El presente documento se entrega al cliente en cumplimiento de los artículos 32 inciso (c), 34 incisos (b) y (g) y 43 de la Ley número 7472 y el artículo 105 del Reglamento a la Ley número 7472 (DE-37899-MEIC).

GARANTÍA DE FABRICA PARA VEHÍCULOS SUBARU

I. PERÍODO DE GARANTÍA:

Subaru Corporation por medio de su concesionario Auto Subaru de Costa Rica S.A., otorga una garantía de 36 meses o 60.000 Kilómetros, lo que ocurra primero a partir de la fecha de entrega del vehículo, al primer propietario, la cuál puede ser transferida en caso que el vehículo cambie de propietario. Lo anterior de conformidad del artículo 43 de la Ley 7472 y el artículo 104 del Reglamento a la Ley número 7472 (DE-37899-MEIC).

II. ALCANCE DE LA GARANTÍA:

Subaru Corporation concede una garantía completa, al tratarse de un vehículo nuevo, de cualquiera de sus componentes que presente defectos de material o fabricación.

III. CONDICIONES DE LA GARANTÍA:

Con el fin de garantizar al propietario la durabilidad de su vehículo, así como la eventual demostración del nexo de causalidad en el momento de la valoración de la aplicación o no de este certificado de garantía, es necesario que se cumpla las siguientes condiciones:

A. Responsabilidades del propietario:

1. Brindar un uso apropiado y darle un mantenimiento periódico al vehículo, según las recomendaciones establecidas en el cronograma del Anexo #1 (adjunto a este certificado de garantía) y al manual del propietario, que se incluye en el vehículo al momento de su entrega.
2. Guardar los registros de los mantenimientos. Es necesario que el cliente pueda demostrar y probar que el mantenimiento requerido fue realizado.



SUBARU

Confidence in Motion

3. Para hacer el efectivo cumplimiento de la garantía, el propietario deberá apersonarse a las instalaciones del concesionario.

B. Responsabilidades del Concesionario:

1. Entregar al propietario el correspondiente certificado de garantía y brindar con detalle el alcance del mismo.
2. Mantener en sus sistemas los registros de los mantenimientos efectuados, para demostrar y probar que el mantenimiento requerido fue realizado.
3. Las reparaciones por garantía serán realizadas por el concesionario, sin costo alguno y de acuerdo a lo contemplado en las condiciones de garantía aquí enumeradas, previo al avalúo técnico (diagnóstico), para la determinación del nexo de causalidad de la garantía aquí detallada. Lo anterior de conformidad con el artículo número 109, del reglamento de la ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor.

C. Factores a considerar por el Concesionario y Propietario a la hora de valorar la aplicación o no de la garantía, y establecer el respectivo nexo de causalidad:

1. Comprobación del mantenimiento periódico según las recomendaciones brindadas por el concesionario (ver apartado III, inciso A, punto 1).
2. Daños atribuibles directa o indirectamente a una reparación o servicio de mantenimiento efectuado incorrectamente por terceros.
3. Instalación de piezas, accesorios y lubricantes no originales.
4. Modificaciones o adaptaciones no previstas, ni autorizadas por el fabricante o el concesionario.
5. Daños causados en los vehículos que sean utilizado en pruebas deportivas, formales e informales.
6. Daños por negligencia, maltrato o el uso indebido del vehículo a las aplicaciones señaladas en el manual del propietario.
7. Los daños causados por desastres naturales, colisiones o accidentes, robos y los daños incidentales derivados de cualquiera de dichos eventos.
8. Daños debido a impactos de piedras o abrasiones exteriores y condiciones ambientales fuera del control del concesionario (por ejemplo, contaminación atmosférica, industrial, doméstica, productos químicos, excremento de aves, agua de mar, sal y limpiadores abrasivos).
9. Los defectos en las partes de carrocería, tapicería, molduras y piezas de panel de instrumentos, se notan generalmente en las primeras revisiones. Se deben reportar lo más pronto posible al concesionario para ser corregidas, sin costo alguno durante el periodo de la garantía.
10. Los servicios de mantenimiento normal de rutina, que de conformidad con el Anexo #1 y del manual del propietario, se han determinado las piezas que sufren desgaste normal por el uso del vehículo, entiéndase toda pieza cuyo cambio haya sido previsto en el programa de



SUBARU

Confidence in Motion

mantenimiento establecido por el fabricante. como: bujías, filtros de aire, aceite, combustible, correas y rodillos, ingredientes de refrigeración, lubricación, frenado y climatización, guarniciones de fricción, pastillas, zapatas y discos de frenos, discos de embrague, bombas de cualquier tipo, llantas, amortiguadores de trenes y suspensión, sistemas de escape completos, escobillas, contactos de alternadores, bombillos de alumbrado y señalización, escobillas de limpieza y todas las piezas y componentes del sistema eléctrico.

11. La Batería durante los primeros 12 meses de servicio (hasta 60.000 Kilómetros) una batería original defectuosa se reemplazará sin ningún cargo. Si la batería fallase después de 12 meses de servicio, pero antes de 18 meses de servicio (hasta 60.000 Kilómetros) se reemplazará bajo la garantía con cargo del 50% para el cliente.

COMPROBANTE DE GARANTÍA DE FÁBRICA SUBARU CORPORATION



SUBARU

Confidence in Motion

ANEXO #1
Plan de Mantenimiento Preventivo Sugerido del Fabricante
en complemento con la Garantía de Fábrica
36 meses o 60,000 Kilometros (lo que ocurra primero)

		Kilometraje X 1000	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
ELEMENTO DE MANTENIMIENTO														
Motor	Aceite de Motor		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Filtro de Aceite de Motor		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Faja o cadena de Distribucion											I		
	Fajas de Accesorios		I	I	I	I	R	I	I	I	I	R	I	I
	Elemento de Filtro del Aire		I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
	Múltiple de Admisión			I				I				I		I
	Bujías										R			I
	Cables de Bujías										R			I
	Arrancador de Motor												I	
Sistema de Refrigeración	Refrigerante de Motor							R						R
	Radiador							I						I
	Sistema de Refrigeración, tuberías y conexiones				I			I			I			I
Sistema de Combustible	Sistema de combustible, tuberías y conexiones				I			I			I			I
	Filtro de combustible externo				I			R			I			R
	Filtro de combustible sumergido						I					R		I
	Inyectores				I			I			I			I
Sistema de Transmisión	Aceite de Engranajes (Caja, central y Trasero)		I		I			R			I			R
	Aceite Transmisión Automática										R			
	Sistema de Embrague (Clutch)							I						R
Sistema de Frenos	Líquido de Frenos		I	I	R	I	I	R	I	I	R	I	I	R
	Pastillas y Discos de Freno		I	I	I	R	I	I	I	R	I	I	I	R
	Sistema de Frenos, tuberías		I		I			I			I			I
	Freno de Mano				A			A			A			A
Sistema de Rodamiento y Suspensión	Botas de Ejes delantero y trasero		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Servicio de Semieje		I		I			R			I			R
	Rotulas de dirección y suspensión		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Amortiguadores		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Sistema de dirección hidráulica				I			R			I			R
	Lubricación de rolos delanteros y traseros				I			I			I			I
	Soportes de Motor y transmisión				I			I			I			I
	Alineamiento y Balanceo		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	Rotación de Llantas		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Presión de neumáticos		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Otros	Luces delanteras y traseras		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Limpieza y ajuste de cerraduras				I			I			I			I
	Limpia parabrisas				R			R			R			R
	Carrocería resocar		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	Filtro de Aire Acondicionado				R			R			R			R

R: Reemplazar

I: Inspeccionar y luego ajustar, corregir o reemplazar si es necesario

A: Ajustar